

Gerente  
Ramón Vergés Pauli

# LIBERTAD

Fundador  
Francisco Muñoz del Castillo  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES  
ANUNCIOS Y RECLAMOS  
A PRECIOS CONVENCIONALES

## Periódico Regionalista

### Organo de la Cámara de la Propiedad Urbana y de los Ateneos Obreros

REDACCIÓN.—ADMINISTRACIÓN  
Carmen, 3  
PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:  
DOS REALES AL MES EN TODA ESPAÑA

## INCONSECUENCIAS

Con motivo de la huelga de ferroviarios ha repetido el Sr. Canalejas conceptos muy corrientes en esta Economía de transacción a propósito de las huelgas.

Ha dicho que el albañil, el panadero, el ebanista, tienen perfecto derecho a declararse en huelga; pero que el ferroviario, el obrero del alumbrado, afectos al servicio público, no tienen ese derecho. Que el Gobierno considere ilícitas las huelgas de estos obreros, porque afectan al interés nacional, y por su parte ha de tomar cuantas medidas sean conducentes a fin de sofocar esas huelgas.

Eso es una inconsecuencia. Mientras no se garantice legalmente el buen orden del trabajo, mediante una organización legal corporativa; mientras esté entregado en absoluto al libre comercio entre patronos y obreros, al trabajador no le queda otro medio para defender su derecho que el de la huelga.

Si ésta se considera legítima en el albañil y en el carpintero, por el mismo motivo debe considerarse también en el ferroviario y en el obrero del alumbrado.

Porque, de lo contrario, a éstos se les deja desarmados.

Si las garantías para impedir su huelga son un orden legal donde puedan encontrar servidos sus derechos, no se comprende por qué razón ellos hayan de gozar de un privilegio de que no disfruten los otros obreros. Es decir, que ellos se vean amparados por la intervención eficaz del Poder mientras queden los otros entregados a sus propias fuerzas. Si aquellas garantías no consisten en otra cosa que en contestar el Gobierno a sus quejas preparando un Ejército de esquirols, indeseables habrán de quedar en manos de los malos patronos, de peor condición que los otros obreros que podrán hacer valer su solidaridad.

Que el interés público se imponga; pero si se daña al obrero, ¿cuál es el derecho que tiene que prevalecer? Sofisticadamente se puede contestar que el interés más general; pero está claro que no hay una directa relación en este caso entre el perjuicio particular del obrero y el interés general, sino una relación indirecta a consecuencia de la lucha de dos intereses particulares, y entonces la justicia no está en sofocar ninguno de los dos intereses en contienda, haciendo pasar por el aro al patrono y al obrero, sino en remediar el perjuicio general poniendo legalmente orden en las relaciones de patronos y obreros.

Nos hace mucha gracia que se consideren de perjuicio público las huelgas de ferroviarios y empleados de la luz, justificando en ellas la intervención legal, y que no se de ninguna transcendencia a ese interés a las huelgas de los panaderos y se las deja en libertad. Más gordo es el daño que de las primeras pueda provenir; pero es claro como la luz del mediodía, que las segundas también tienen su transcendencia. Todas repercuten en el público. Todas constituyen por sí un transtorno público. Y si en las meras disputas de dos individuos se crea la autoridad obligada a intervenir, no sólo para resolverlas, sino para precaverlas, lo mismo debería hacer en todo género de huelgas.

En un régimen en donde se estime que el trabajo debe concertarse libremente la huelga debe ser también libre. Se entiende que las huelgas de algunas profesiones deben evitarse por la intervención preventiva del Gobierno en la ordenación legal del trabajo, procurando que los convenios entre patronos y obreros sean justos? Pues eso mismo debe hacerse en todas las profesiones.

Lo demás es inconsecuencia. Y nosotros, convencidos del daño que hacen las huelgas a los obreros y al público, eso queremos, y no cesaremos de predicarlo; queremos la organización de la corporación profesional en donde los patronos y los obreros de cada oficio en cada región hagan, llamados por la autoridad y ante ella, la ley justa de sus profesiones en armonía con el progreso de los tiempos.

## Nota cinegética

### La caza con hurón

Recientemente ha celebrado una reunión el sindicato de cazadores de esta ciudad, con el fin de adoptar acuerdos enderezados a la conservación de la caza.

Algunos de ellos aportaron la idea de evitar por todos los medios posibles la caza del conejo con hurón, puesto que, según se ha demostrado de una manera patente y manifiesta, desaparece de día en día a causa de un sistema tan irracional como unánimemente reprobado de todos cuantos se interesan por el sport cinegético.

También propusieron que los socios debían predicar con el ejemplo y recabar que todo el que tenga hurón lo haga desaparecer.

Como en esta proposición no hubo unanimidad en aceptarla por todos los socios, negándose algunos a secundarla, los que la habían insinuado presentaron la dimisión, pues están resueltos a que prevalezca el buen sentido, ya que el hurón es causa de que se extingan las crías y de que muchos conejos sean inútilmente degollados en la madriguera.

En beneficio de los intereses cinegéticos de nuestra comarca, creemos que la razón serena se impondrá y que el criterio de socios como nuestro distinguido amigo el doctor don Francisco Caballer Mengual,—uno de los dimisionarios—está llamado a prevalecer, de lo que nosotros nos holgaríamos.

## A la Junta de Patronato de la prisión preventiva

En nuestro interés, por cuanto se relaciona con la cultura del país; en nuestra preocupación por las clases más necesitadas y por los más desvalidos, hemos hecho una visita a la cárcel de este partido, habiendo notado ciertas deficiencias que estimamos de conciencia poner en conocimiento de la digna Junta local de Patronato.

En el mobiliario, en las camas de los reclusos, en el estado de los locales, saltó a primera vista faltas que conviene subsanar aunque no sea más

que por humanidad y espíritu de cultura.

En el buen deseo que reconocemos en todos los señores que constituyen la Junta, confiamos que se apresurarán a girar una inspección a dichos locales, acordando todas las mejoras que conviene efectuar y que en nombre del público y de los pobres reclusos se lo agradeceremos sinceramente.

## Espigueo local

### Notas de un reporter

Realmente parece que hemos entrado en vías francamente progresivas.

Nuestra ciudad, nuestra fértil comarca, hasta ahora exclusivamente agrícola, se industrializa.

Las señales son inequívocas, son plenamente satisfactorias.

La sociedad Mangrané y C. con una rapidez, con una actividad febril, asombrosa, mucho antes de lo que se esperaba, ha terminado los últimos detalles de la gran central que ha establecido en los Molinos de Compa, ha hecho el tendido de cables desde Roquetas hasta Ferrerías y ha procedido a la colocación de palomillas dentro del casco de Tortosa para la energía eléctrica. Y todo esto en unas cuantas semanas, en breves días, con esa velocidad con que sólo saben hacerlo ingleses y belgas y que tan bien han demostrado los señores Mangrané, con cuya actividad nos honramos, que saben hacerlo ellos, cabiéndoles la gloria de haber sido los primeros en la explotación de industrias hidroeléctricas en nuestra comarca.

de haber dado el primer paso, de constituir la avanzada en la industrialización de Tortosa cuando todo eran proyectos, pero no había realidad alguna visible.

Y este timbre, este honor que tanto enaltece a los señores Mangrané, nadie podrá disputárselo y de todos merecerá plácemes.

Por su parte la poderosa empresa La Canadiense no se descuida en esta labor industrializadora.

Dícese que ha adquirido la propiedad de la fábrica de fluido eléctrico del Banco de Tortosa, y como ya han empezado los trabajos de tendido de cables, para la realización de las mejoras anunciadas, por personal de la sociedad de Riegos y puertos del Ebro, nada tendría de particular que fuese ello cierto.

Por lo pronto la fábrica utilizará la hulla negra.

Cuando La Canadiense haya concluido las obras que efectúa en la cuenca del Noguera Pallaresa y por la del Segre las continúe en el Ebro, las cosas cambiarán de aspecto.

Entonces se utilizará exclusivamente la hulla blanca, porque con el levantamiento de la presa que se proponen construir, se desarrollará una energía hidráulica estupenda con la cual se producirá fluido eléctrico suficiente para abastecer a toda nuestra comarca y para un sin fin de empresas industriales llamadas a promover la industrialización del país.

Una de ellas es la construcción de una red de tranvías eléctricos por todos nuestros pueblos; uno desde Cher-

52

Ramón Vergés Pauli

ANY 1784

Día 28 d' Abril, Abadessa, Sor Isabel Cartes, confirmada pel bisbe D. Pere Cortés y Larraz.

ANY 1787

Día 28 d' Abril, Abadessa, Sor Francisca Fibla, confirmada pel Vicari General don Joan Batiste Sayne.

ANY 1790

Día 1.º de Maig, Abadessa, Sor Francisca Fibla, confirmada pelltre. D. Vicent Aparicio.

ANY 1793

Día 19 de Juny, Abadessa, Sor Francisca Fibla, confirmada pel Vicari General don Leonardo Hidalgo en autorisació del bisbe don Antonio Joseph Salinas.

ANY 1796

Día 19 de Juny, Abadessa, Sor Teodora Oriol, confirmada pel Deán en autorisació del bisbe Salinas.

ANY 1799

Día 10 de Juliol, Abadessa, Sor Teodora Oriol, confirmada pel bisbe Salinas.

ANY 1802

Día 13 de Juliol, es reelegida Abadessa la Mare Sor Teodora Oriol, pero 'l bisbe Salinas, en 28 dels mateixos mes y any, nombra Presidenta a Sor Francisca Fibla. Esta, ans d' acabá lo trienni, passa a milló vida, y 'l bisbe nombra Presidenta a la Mare Vicaria Sor Rosa Vicenta Sales.

ANY 1809

Día 27 Setembre, Abadessa, Sor Rosa Violant de Ossó, confirmada pelltre. don Manuel Robert, comissionat pel bisbe Salinas.

Durant esta trienni, a 12 Jine de 1810, fou enterrada a la fossa comú d' este convent, Sor Adriane, religiosa capuchina, que residia en la seua Comunitat al hort de don Pere Gil a causa de la guerra de la independència. Y en 23 Abril del

Espurnes de la llar

49

ANY 1715

Día 27 Abril, Abadessa, Sor Maria Simó, confirmada pel Vicari General don Hermenegildo Miró de la Vega.

ANY 1718

Día 11 d' Abril, Abadessa, Sor Margarita Blanch, confirmada pel Vicari General don Vicent Bas.

ANY 1721

Día 27 d' Abril, Abadessa, Sor Josepa de Abaria, confirmada pel bisbe D. Bertomeu Camacho y Madueño. En dit any, a 13 de Juny, va pendre 'l hábit Donya Teresa Oriol, verificantse la ceremonia al cor baix, nou, que 'n diuen Grada. Lo 22 del mateix mes van pendre 'l hábit Donya Josepa Bardes y sas filles Maria Gracia y Maria Agne. Maria Gracia va era monja del convent de la Concepció Victoria y 'l sinyó bisbe la feu trasladá al de Santa Clara pera que pugés está en companyia de sa germana y sa mare.

ANY 1724

Día 21 d' Abril, Abadessa, Sor Josepa Clara de Abaria, confirmada pel Vicari General.

ANY 1727

Día 30 d' Abril, fou reelegida Abadessa Sor Josepa Clara de Abaria, confirmada pel Vicari General.

ANY 1730

Día 2 de Maig, Abadessa, Sor Isabel Fabregat, confirmada pel Vicari General don Joseph Aznar.

ANY 1739

Día 27 Juny, Abadessa, Sor Victoria Freile, confirmada pel Vicari General D. Joseph Aznar.

ANY 1742

Día 27 Juny, Abadessa, Sor Cándida Cabacés, confirmada pel bisbe Camacho.

ANY 1745

Día 7 Agost, Abadessa, Sor Antonia Oriol, confirmada pel bisbe Camacho.

ta á San Carlos de la Rápita y otro desde Tivenys hasta la Cava, pasando por la orilla de aqueude el Ebro, á cuyo efecto para evitarse el enorme gasto que supondrían las expropiaciones, construirá por su cuenta el Paseo del Ebro, desde Remolinos hasta el Parque, obra comenzada por nuestro inolvidable y esclarecido patricio don Teodoro Gonzalez y que para el tráfico y la estética, constituirá una mejora importantísima que jamás habrían realizado los caciques al uso.

Continuando la serie de reformas que han dejado más que remozado, nuevo, flamante y lindísimo como una bombonera, el acreditado establecimiento de turrones de Cherta sito en la calle del Angel, ha quedado colocada una admirable vidriera, de tonos alegres y vivaces, y de labor exquisitamente artística.

Es un trabajo bellísimo, una verdadera filigrana en el arte de la vidriera y que honra á la casa Buixeras Codorniu, de donde ha salido.

Y para colmo de buen gusto se ha fijado encima de las vidrieras el rótulo del establecimiento que por su arte y originalidad, es digno remate y coronamiento de la obra.

Al dueño de tan acreditado establecimiento, nuestro distinguido amigo don Pío Matheu, felicitamos efusivamente por tales reformas que tanto le enaltecen por su sentido estético y que tanto contribuyen al ornato público.

Los vecinos de la calle de Campomanes se lamentan de que aquella vía está completamente abandonada y llena de cachivaches y chirimbolos que embarazan el tránsito y que de noche pueden ser causa de algún accidente. Suplicamos á quien corresponda se sirva corregir el abuso que denunciarnos.

**¿Mil pesetas?**

No tiene Vd. necesidad de gastarlas. Con 150 pesetas compra Vd. una máquina de escribir BENNETT, perfecta, visible y portátil. Dirigirse á don Eugenio Nicolau, Tortosa.

**ALBUM POETICO**  
**La tempestad**

*Envuelta en densos negros nubarrones  
llega la tempestad;  
seguida va del trueno y la precede  
del rayo el fulgurar.*  
*Cuanto se opone á su triunfante paso,  
arrasa el huracán;  
cuanto se atreve á levantar su frente,  
humilla rayo audaz.*  
*Despierta mil y mil dormidos ecos  
del trueno el retumbar  
y á su imponente voz al cielo escupe  
su verde espuma el mar.*  
*Cansada, al fin, de su potente esfuerzo  
la airada tempestad,  
en llanto rompe y su dolor se amansa,  
que es mucho lo que amansa ¡ay! el llorar.*  
CELSE GOMIS.

**DE VINARÓZ**

Vengo de Alcanar de asistir á la fiesta que se ha celebrado hoy en aquel ermitorio de nuestra señora del Remedio. La fiesta de hoy, establecida pocos años ha por iniciativa de aquel industrial entusiasta don Vicente Bort Verge, sin sufrir la menor interrupción y animándose más cada vez, está desmintiendo descaradamente aquello de que «nunca segundas partes fueron buenas». La fiesta de ayer, la principal, la de siempre, á la cual sentí mucho no poder asistir, se desarrolló, según me han dicho y es muy fácil suponer, con la esplendidez y la animación de siempre, ó más aún, si cabe. La de hoy que, como indicado queda, va arraigándose y animándose cada año más, se ha desarrollado, hasta las tres y media de la tarde, en que he sido testigo presencial, con un orden admirable y una alegría y bienestar completos.

No tiene aún carácter oficial la fiesta de que se trata, pero al paso que va no creo que tarde mucho en reunir esta condición, pues, sobre celebrarse varias misas rezadas y una de cantada y por la tarde algunos otros actos religiosos, ya cede por lo pronto aquel Ayuntamiento la banda municipal para amenizar aquella y toma parte en la misma casi todo el pueblo.

Es muy hermoso y muy laudable y sumamente beneficioso para todos cuando el pueblo y el Ayuntamiento se dan la mano, pero esto suele entorpecerse cuando entre el pueblo y el Ayuntamiento se interpone alguna persona extraña que no tiene miras generales y carece de ideas levantadas, y en este caso el Ayuntamiento y el pueblo acaban por divorciarse y vienen la ruina y la muerte. Esto ya se había evitado en Alcanar tras grandes esfuerzos, cuando Alcanar á ello iba á parar irremisiblemente; pero hay síntomas de que se puede volver á las andadas y perderse lo que se tanta ganado, y ello sería una verdadera desgracia, tanto más de lamentar cuanto el bien estaba hecho ya. Desgraciadamente no veo visiones, pues he tenido sobrada ocasión de ver muy claro en la única nota discordante que se ha dado en la fiesta de hoy en Alcanar por culpa del director de la banda precisamente. Pero queda el problema en pie para estudiarlo y desarrollarlo otro día con más serenidad y calma.

Decididamente el arroz que el amigo Zéports ha hecho ha sido de primera y me ratifico en la concesión de la sexta medalla.

Y... aquí en Vinaroz, aparte de que su majestad el *couplet* está á la orden del día, nada.

A. M. S.

**Politiquilla local**  
**Mucha urbanidad...  
mas la capa no parece**

Al *Diario de Tortosa* le ha sabido á cuerno quemado nuestro artículo en contra del desbarajusta administrativo que padecemos.

Y para cohonestar tan menguada política, para anular los cargos que hacemos referentes á los atrasos municipales, no halla más que un argumento: Negar que al barrendero José Estrada se le haya despedido sin pagarle ni un céntimo de sus devangos. Afirma el *Diario* que el día 7 se le abonó una quincena, de 25 pesetas; otra de 26 y la correspondiente al 19 de Septiembre, de 26 pesetas, también, resultando en conjunto 77 pesetas.

Pero este argumento que él considera decisivo, le resulta un arma de dos filos, porque cuando tomamos los datos aún no se había satisfecho un solo céntimo al mencionado barrendero.

En segundo lugar dice el *Diario* con un candor que encanta, que después de tres quincenas que se le ha satisfecho aún queda por abonar el resto de los haberes por estar las cuentas pendientes de exámen.

De modo que el órgano de la situación no encuentra mejor manera de hacer la apología de los mangoneadores de la hacienda municipal que hacer constar que á un empleado, después de habérsele pagado tres quincenas, aún se le queda á deber, quizá una suma mucho más importante, pues no nos dice la cuantía á que asciende.

Y para colmo y contera, y creyéndose haber puesto una pica en Flandes, cuando lo que ha hecho es sacar á relucir los trapos sucios de la situación, se nos cuadra, hace un gesto de perdonavidas y nos dice con la mayor frascura que no tenemos «corrección ni urbanidad».

Por lo visto, para el colega la urbanidad y la corrección consistirían en que nosotros le ayudásemos á cubrir las lacertias municipales, á hacer el caldo gordo á los malbaratadores de nuestro erario, á los que en la época de mayores ingresos se atrasan en todos sus pagos hasta el punto de que, quien un mes quien dos, quien cuatro, todos los empleados del Ayuntamiento ayunan habiéndose anticipado la cuaresma.

Peró ¿qué necesidad tiene el órgano liberal de que le tapemos las faltas? Bástele con la apatía de nuestro pueblo, que contempla impasible como los amos del cotarro hacen mangas y capirotes del patrimonio tortosino, de los bienes comunales.

A LOS HERNIADOS. El día 30 de este mes asistirá en esta ciudad, hospedándose en la Fonda Barcelonesa, el acreditado ortopédico don de sé Pujol de Reus.

AGUA GALPLI, la más digestiva, sin rival para las afecciones gastro-intestinales. Pídase en las farmacias.

**Quinze anys**

*Pòlida nina gentil y hermosa,  
d'ullets d'estrella, de llabi roig,  
á sa maretta, que t'ou confosa,  
així li parla, vessant de goig:*

*—Eixint de missa ¡ay quin pler, mare!  
Com joll, al veurem, vingut en Janet!  
¡No us cal renyarme, ni cridà 'l pare!  
¡Deixeu que acabi d'explicà 'l fet!*

*¡M'ha dit vindrien per demanarme!...  
Mes ja comenso pel capdevall.  
¡Com no 'l voliau! ¡Prout va costarme  
de serli esquerpa diumenge al ball!*

*Feya una cara que dava pena.  
¡Quins ulls mes fondos! ¡Què flach y groch!  
¡Ves qui al mirarlo d'aquella mena  
no 'l planyeria, sent al meu lloch!*

*¡M'ha dit ¡ingrata! que 's moriria  
si això durava ni un sol jorn mes.  
Y jo al saberne sa melangta  
li he dit fressosa que no ho fassés.*

*Que jo 'l volia, que jo t'aymava;  
qu'erau vosaltres que ab fer rigor,  
perque 'l seu pare no 'm demanava,  
privat m'havien del seu amor.*

*Ell, al sentirho, ¡quina alegria!  
Y es que sa mare (que no es com nos),  
al esmentarse del que patia,  
li ha dit:—¡Alégrat, que 't null sortos!*

*Si á tu t'agrada y ella 't estima...  
per fi 'l teu pare consentirà.—  
¡Ay mare meva! ¡Quin pler m'animal!  
Es cosa feta: demà vindrà.*

*Vindrà á portarme, per ser sa noya,  
de pedres fines prehuat anell;  
diu qu' es del nuvis aymant penyora:  
¡com no ha de plaurerme, venintme d'ell!*

*Per maridarme, puix soch pubilla,  
boniques robes m'havien de fer...  
mangots de seda, rica faldilla,  
gipò ab sivella, boca y clauher.*

*De menta y rosa sento la flayra,  
y es la ventura que m'ix del pit.  
¡Què clà 'l sol brillat! ¡Que dolç es 'l ayre!  
M'apart, la vida verger florit.*

*Maretta meva, contenho al pare,  
que jo dos ciris vaig á comprar;  
puix que la Verge ma sort ampara  
vull que li cremin en son altar...*

*Y, com l'auella que fuig poruga,  
la nina escapa folla d'amor,  
en tant la mare, girantse, aixuga  
la torba vista que omplena 'l plor.*

DOLORES MONSERDA DE MACIÀ.

**ESTATUTOS**

**por los cuales habrá de regirse la Federación Nacional Olivarera**

(Conclusion)

Derechos y deberes de los miembros que forman la Junta directiva.

Art. 15. Las facultades del Presidente son:

- 1.ª Llevar la firma de la Sociedad.
- 2.ª Representarla en todos los asuntos oficiales que se presenten gestionando judicial ó extrajudicialmente cuanto fuere preciso ó convenga á sus intereses morales y materiales.
- 3.ª Presidir la Directiva y toda clase de Juntas, dirigiendo sus discusiones.
- 4.ª Decidir con su voto en caso de empate.

5.ª Hacer que se cumplan las disposiciones gubernativas, Estatutos de la federación y todos los acuerdos de las Juntas directivas ó Generales.

6.ª Señalar día y hora en que hayan de celebrarse las Juntas directivas.

7.ª Ordenar los pagos que deba hacer la Sociedad, poniendo el V.º B.º á los documentos que procedan, y

8.ª Velar por que se cumpla el régimen interior.

Art. 16. El Vicepresidente substituirá al Presidente en ausencia ó enfermedades, asumiendo la representación del mismo en caso de dimisión, convocando á Junta general dentro de los ocho días siguientes para cubrir la vacante.

Durant lo seu govern, contrau una malaltia que li dura dos anys, per qual motiu la suplix, com á Presidenta, la seua Vicaria Sor Victoria Freile. Esta mor en 1750 y acaba lo trienni Sor Antonia Gil de Federich, enomenada Presidenta pel bisbe.

ANY 1751

Día 2 Juny, Abadessa, Sor Antonia Gil de Federich, confirmada pel bisbe Camacho.

ANY 1754

Día 2 Juny. Se procedix á la elecció de nova Abadessa, y encara que es reelegida Sor Antonia Gil de Federich, com en los primés escritinis no arriben á un acort les religiosos, lo bisbe nombra Presidenta á Sor Maria Bayot, cárrech que desempeña per espay de vuit dies, passats los quals se fa nou escritini y per majoria de vots es elegida Abadessa la repetida Sor Antonia Gil de Federich.

ANY 1757

Día 14 de Juliol, Abadessa, Sor Isabel Cartes, confirmada per D. Joseph Gargallo, Prió Clauster, en Sede vacant per defunció del bisbe D. Bertemeu Camacho.

ANY 1760

Día 14 de Juliol, Abadessa, Sor Isabel Cartes, confirmada pelltre. Sr. D. Antonio Gil de Federich, Vicari General.

Desempenya 'l cárrech durant dos anys y dos mesos y á 11 de Setembre de 1762, després d' haver renunciat moltes vegades lo seu ofici, lo bisbe D. Lluís García Mañero accepta la renuncia, nombrant Presidenta á Sor Maria Bayot, que finalisa este trienni en 1763. Este any la Comunitat estava molt necessitada de recursos, y 'l bisbe D. Lluís García la socorre en una limosna que excedia de 200 lliures de plata.

Lo repetit bisbe se va pendre molt de interés pera 'l bon régimen del convent, disposant, entre atres coses, que les monges de obediencia usessen val blanc, conforme á la Regla, com está escrit á la página 4, y també que tant d' hivern com d' estiu vestiguessen hábit totes les religioses.

Espurnes de la llar

ANY 1763

Día 14 de Juliol, lo bisbe D. Lluís García nombra Presidenta á Sor Maria Bayot.

ANY 1765

Día 17 de Juny, Abadessa, Sor Tomasa Robles, confirmada pelltre. D. Narcís Fargués en Sede vacant per ascens del bisbe García al Arquebisbat de Saragossa.

ANY 1768

Día 18 Juliol, Abadessa, Sor Tomasa Robles, confirmada pel bisbe don Barnat Velarde y Velarde.

ANY 1771

Día 19 Juliol, en autorisació del bisbe Velarde, fou nomenada presidenta Sor Tomasa Robles, desempeñant dit cárrech hasta 'l 24 dels citats mes y any, en qual fecha es elegida Abadessa Sor Maria Bayot y confirmada pel bisbe Velarde.

En este any de 1771 lo bisbe dona un decret disposant que les monges usen hábits conforme al coló que ordena la Regla, pos en 1764 van vulgué vestirlos negres.

En 1774 s' observan en tota escrupulositat les ordenacions de la Regla.

Lo bisbe Velarde fou molt caritatiu pera les monges de Santa Clara, pos tres anys arreu, los fa donació, cada vegada, d 60 lliures.

ANY 1774

Día 24 de Juliol, Abadessa, Sor Maria Bayot, confirmada pel bisbe Velarde.

ANY 1777

Día 24 de Juliol, Abadessa, Sor Maria Bayot, confirmada pelltre. ANY 1780.

Día 24 de Juliol, fou nomenada Presidenta, pel Canonge D. Tomás Fornier, Sor Isabel Cartes, y en 1781 s' aprova y confirma dita elecció.

Art. 17. Será obligación del Secretario:

- 1.º Efectuar las citaciones para toda clase de Juntas que hayan de celebrarse.
- 2.º Extender acta de las mismas, procurando sean firmadas por sus demás compañeros de Directiva.
- 3.º Llevar lista de todos los asociados, con expresión de la fecha de ingreso.
- 5.º Guardar convenientemente los documentos de la Federación, en forma que sea fácil hallarlos cuando se pidan, y
- 6.º Redactar la Memoria anual.

Art. 18. Será obligación de los vocales:

- 1.º Substituir interinamente las vacantes de la Directiva hasta que se provean en Junta general, la cual tendrá lugar dentro de los quince días siguientes, cuando la vacante sea de Presidente, pues en otro caso, se esperará a la celebración de la primera Junta general que corresponda.
  - 2.º Formar parte de cuantas Comisiones le encomiende la Presidencia.
- Art. 19. Los cargos de la Junta directiva son honoríficos y gratuitos.
- Art. 20. El Administrador suplirá el cargo de Tesorero de la Federación, con las siguientes obligaciones:
- 1.º Hacerse cargo de los ingresos, previo documento visado por el Presidente.
  - 2.º Realizar los pagos ordenados en igual forma.
  - 3.º Custodiar los fondos sociales bajo su responsabilidad y con las garantías que la Directiva señale.
  - 4.º Corregir cualquiera falta que considere perjudicial a los intereses sociales.
  - 5.º En ninguna ocasión podrá el Administrador dictar órdenes o tomar resoluciones que puedan desvirtuar el carácter de la Federación.

*Derechos y deberes de los asociados en general.*

Art. 21. Para ingresar como socio de la Federación Nacional Olivarrera, se exigirán como requisitos indispensables:

- 1.º Ser propietario de olivos ó ejercer alguna profesión relacionada con la olivicultura.
- 2.º Estar en el uso de los derechos civiles.
- 3.º Ser español ó estar nacionalizado en España.
- 4.º Abonar al solicitar su admisión CINCO pesetas como cuota de entrada, y una peseta por la primer mensualidad.

Art. 22. Todo socio tendrá voz y voto en las deliberaciones de las Juntas generales.

Art. 23. La expulsión de cualquiera de los socios, podrá acordarse por alguna de estas circunstancias:

- 1.º Carecer de alguno de los requisitos consignados en los Estatutos.
- 2.º Haber cometido actos que menoscaben el prestigio ó los intereses de la Federación, y
- 3.º Tener pendientes de pago dos recibos de la cuota que mensualmente deberá abonar a la Federación.

Art. 25. Todos los socios tendrán derecho a utilizar gratuitamente los servicios que prestará cuando se instale el Laboratorio químico de análisis, y los que se mencionan en los artículos 9 y 11 de estos Estatutos, aun cuando residan fuera de Madrid que es donde se halla establecido el domicilio social.

*De los Delegados y Subdelegados.*

Art. 26. En las capitales de provincia que sean menester, se nombrarán Delegados-representantes de la Federación, y en cada término municipal un Subdelegado.

Art. 27. Ambos serán los encargados de velar por los prestigios de la Federación en el punto de su residencia, y de comunicar a los socios, si los hubiera, todos los acuerdos y disposiciones especiales.

Art. 28. También tendrán la obligación de recaudar mensualmente las

cuotas de los socios, ingresando su importe en la Caja de la Federación. Acompañarán además, una relación detallada del movimiento habido.

*De las Juntas generales*

Art. 29. Habrá Junta general una vez al año, en 1.º de Diciembre, anunciándose con quince días de anticipación. En ella se podrán tratar todos los asuntos relacionados con la Federación y se dará cuenta, inexcusablemente, del estado, existencia y balance de la misma.

Art. 30. Para celebrar Junta general, será preciso la presencia de una quinta parte de los socios.

*Disolución*

Art. 31. La Federación, por medio de su Junta directiva, y previa consulta a los asociados, podrá acordar la disolución en los casos siguientes:

- 1.º Al terminar los tres primeros años de su existencia.
- 2.º Si lo solicitasen por escrito cuatro quintas partes de los socios.

Art. 32. Acordada la disolución de la Federación, se procederá a su liquidación, nombrándose una Comisión liquidadora, compuesta de cinco socios, la cual repartirá el sobrante del capital, si lo hubiere, entre sus federados.

*Elección de Junta directiva*

Art. 33. Como organizador de la Federación asumirá la representación de la misma don José Iribarne de Lacasa, hasta que con arreglo al presente Reglamento se convoque la primera Junta general y en ésta se elija la Directiva, según determina el art. 29 de estos Estatutos.

## PAGINAS DE LA TIERRUCA

### TORTOSINOS DISTINGUIDOS NOTAS BIOGRÁFICAS

Don Manuel Bés Hédirer.

Nacido en Tortosa en 1832 estudió primeras letras con aplicación no desmentida, después hizo los estudios del Notariado. Siendo muy joven ingresó en el Registro de la Propiedad de oficial, captándose tanto aprecio y confianza por parte de su Jefe que fué nombrado sustituto de dicho cargo mientras estuvo en aquellas oficinas. En ellas transcurrió la mayor parte de su existencia hasta que las circunstancias políticas le obligaron a dejarlas para ocupar los importantes cargos que le estaban reservados como premio a su lealtad y consecuencia.

Entusiasta desde su juventud por las ideas democráticas fué en esta ciudad su más decidido é incansable apóstol desde 1864. Relacionado con los principales Jefes de aquellas ideas, sostuvo arrojando compromisos y peligros, los trabajos de conspiración preliminares a la Revolución de Septiembre, rodeándose de probados y antiguos progresistas que se agruparon a su alrededor reconociéndole por jefe y depositándole su confianza. Al estallar aquel movimiento político fué designado Presidente de la Junta revolucionaria; más tarde nombróse Alcalde popular, en cuyos cargos demostró gran celo y esquisito tacto para evitar a Tortosa motines y asonadas tan frecuentes en los periodos revolucionarios. Desempeñó el cargo de primer Comandante de la Milicia Nacional, y el de Diputado Provincial. En Septiembre de 1869, cuando el Gobierno procedió al desarme de la Milicia, ocurriendo como consecuencia el alzamiento de los republicanos, secundó este movimiento en Gendesa al frente de 800 hombres de los pueblos de la ribera del Ebro y Priorato. Dominada aquella sedición tuvo que emigrar a Francia fijando su residencia en Tolosa, donde residió dos años hasta que la amnistía en 1870 le abrió las puertas de su patria, regresando a esta ciudad que le hizo un cariñoso recibimiento. En 1873 al proclamarse la República en España fué nombrado Gobernador civil de Lérida, donde se captó tantas simpatías ejerciendo dicho cargo, que los ilerdenses

le regalaban un riquísimo bastón de mando. Por haber sido elegido Diputado a Cortes por Tortosa, casó en el cargo de Gobernador, y para ir a Madrid a tomar asiento en el Congreso, se vió precisado a arrostrar peligros y contratiempos por hallarse el país dominado por los carlistas y cantonales.

Caida la República se revalidó de abogado, cuyos estudios había hecho privadamente. Su bufeta veíase concurridísima de clientes que solicitaban sus luminosos informes, logrando el concepto de reputado jurista. Minúscula una afición cardíaca resultando de los disgustos de su vida política tan agitada, y al asistir en Tarragona al entierro del consecuente amigo suyo Samuel Simons, se sintió enfermo por la emoción, teniendo que ser conducido a esta ciudad en grave estado, falleciendo al cabo de un mes, el día 10 de Noviembre de 1882. Su muerte causó verdadero sentimiento demostrándose en el acto del entierro que resultó imponente. Fué fundador y redactor de *La Voz del Progreso*, en 1865 y del *Sufragio Universal*, en 1869, periódicos no político el primero y republicano el segundo donde hizo gala de su bien templada pluma; además el primer organizador del *Pacto federal*, proclamado en esta ciudad en 1869 entre diversos representantes de aquella idea de Aragón, Valencia y Cataluña.

FEDERICO PASTOR Y LLUIS.

## NECROLOGICA

Han pasado a mejor vida: En esta ciudad, el ex-alcalde de nuestro Ayuntamiento don José Piñol Blanch; la virtuosa señorita María de la Cinta Ferrer Piñol, y el aplicado alumno del Colegio de San Luis don José Antonio Segarra Domingo, sobrino de nuestro respetable amigo el virtuoso ecónomo de la iglesia de Santiago Rdo. don José F. Domingo.

En Barcelona D. Víctor Canivell Sala, tío de nuestros apreciables amigos los señores Canivell Curto.

En Vimbodí: D. Vicente Beguer Benedito, jefe de telégrafos jubilado y de Administración civil.

Enviamos a sus atribuladas familias la expresión de nuestro más profundo y sincero pésame. R. I. P.

## BIBLIOGRAFICA

*Portfolio Fotográfico de España.*—Es imponderable el éxito que esta obra en toda España va obteniendo, por lo que felicitamos a la casa editora de Alberto Martín, de Barcelona. Van publicados los cuadernos 21 y 22, correspondientes, respectivamente, a Cáceres y Ciudad Real. El primero de ellos, ó sea el dedicado a Cáceres, lleva el mapa impreso a varias tintas, la descripción de la provincia y su capital, el nomenclátor por orden alfabético de pueblos y partidos judiciales, y 16 hermosísimas fotografías, descollando, entre ellas, el arco del Cristo, iglesia de San Mateo, Paseo de Cánovas, vista de la ciudad, etc.

El cuaderno 22, correspondiente a Ciudad Real, á más del consabido mapa y descripción y nomenclátor de la capital y provincia, trae, igual que el anterior, 16 vistas, preciosas todas ellas, entre las que resaltan la puerta de Toledo, la escuela práctica de Agricultura, antigua casa consistorial, torre de Santiago, etc.

Estos cuadernos se hallan de venta en todas las librerías y centros de suscripciones al precio de 50 céntimos cada uno.

## HIMALAYA

El rey de los licores estomacales. Pídense en el Centro del Comercio, Círculo Tradicionalista, Círculo Liberal, Misión Foré, «Orfeo Tortosí», gran restaurant Siboni, café de D. Ramón Escudero, etc.

## A "El Tiempo"

Contestando a la pregunta que dicho apreciable colega dirige a sus compañeros de la localidad, deb mos manifestarle que siempre hemos sido partidarios de la creación en esta ciudad de una estación olivarera, habiendo aplaudido a cuantos se han interesado por dicha mejora y aportado un grano de arena, en nuestra modesta esfera de acción, para llevar adelante ese proyecto.

Y secundando su laudable campaña de que la administración municipal, en este y en los demás asuntos, no vaya dando tumbos por el camino de los despilfarros, podemos hacer constar que, según el autorizado dictámen de los ingenieros que han estudiado el proyecto en cuestión, sólo se necesita para la compra de los terrenos unas 25.000 pesetas, y otras tantas para la instalación, con lo cual se llega al límite donde acaban los dispendios del Municipio y empiezan las subvenciones del Gobierno.

Con datos tan fidedignos, estamos ojo avizor y dispongámonos a defender los sagrados intereses de nuestra amada Tortosa.

## ¿Sueño ó realidad?

Tal día como hoy nos conocimos; yo no sé si prendóme tu hermosura, lo cierto es que te hab'é y con pasión pura amor, eterno amor nos prometimos. Tal día como hoy nos despedimos; llorosa estabas tú [pobre criatura!... y en medio de aquel llanto y mi amargura de casarnos palabra fiel nos dimos. Pasó cerca de un año, dos pasaron... mi ausencia con tu amor correspondías... una, dos y cien cartas se cruzaron... que mucho en mí pensabas me decías; mas tal día como hoy á otro querías y á los dos hace un año que os casaron.

M. LL.

Tortosa 15 Octubre de 1912.

## Retrané comarcá

Ets lo dimoni gros.

Ja li han donat bon trepe.

Lo que cura es la fe de Marta y no la fusta de la barca.

Entre la barca y 'l barquer se van tirar un pet y no van saber qui ho va fer.

Sab manejar molt be! estisora.

Qui 'l ha feta que la gronxe.

Tal es ali com camali.

La sogra mal foch la coga.

Qui te fam somia truites (á rollos).

Qui ti poch desseguida acaba.

Qui li ha fet lo nas que 'l porte al bras.

Quan la Candelera plora l' hivern es fora; quan la Candelera riu som al estiu; tant si plora com si riu som al estiu.

Qui está fart no 's recorda del dejú.

LLUIS DE MONTSIÁ.

RAIMOST (zumo de uva) Para estreñimientos, convalecencias, etc. Juan Baubi, San Blas, 26.

## ESPURNES DE LA LLAR

*Antecedents y recopilació de notes històriques, de costums, etc., pera la formació del segon tomo,*

PER  
RAMÓN VERGÉS PAULI  
Gremi de Sant Telem  
Extracte dels llibres  
del archiu.

| G  |         |
|--|---------|
| Gingebre vert, é sech per càrrega                                    | 3 ll. 4 |
| Girofle, per càrrega   | 3 » 4   |
| Grana, per càrrega   | 3 » 4   |
| Gals, per càrrega  | 3 » 4   |
| Galangal, per càrrega  | 3 » 4   |
| Gomes, per càrrega   | 3 » 4   |
| Gleda, per càrrega   | 7       |
| Gra de papagay, per càrrega  | 1 » 8   |
| Grans de carabasses, cogombres, de albudeques, é malons; per quintar | 3 m.    |
| Gerra de tonyina marxanta, per pesa                                  | 3 m.    |
| Grossa de anaps, paga  | 2 anaps |
| Gotzema, per càrrega   | 1 ll. 8 |
| Gipons, per càrrega  | 3 » 4   |
| Galda, per càrrega   | 7       |
| Garrofa, per quintar   | 4 m.    |
| Gerra de oli   | 10      |
| Gaix, paga per cafís   | 7       |

| I  |       |
|--|-------|
| Indichs, alias indís, per càrrega        | 3 » 4 |
| Ionchs, per càrrega, obrats, ú per obrar | 3 » 4 |
| Iueu, ó luhia qui pas, per cascú         | 1 » 8 |
| Iacola, per càrrega                      | 3 » 4 |

Datos para una monografía de la parroquia iglesia de Sant Jaume

La professó de Sant Antoni de Pádua fundada per Antoni Ferrer pagés de Tortosa paga la caixa del clero. Y se ha de traure pera pagar dita professó dos lliures, deu sous plata. Y se ha de repartir en la forma següent:

|                                     |           |
|-------------------------------------|-----------|
| P.º al Rector per lo ofici          | 3 sous 6. |
| Al diaca y subdiaca                 | 4 »       |
| Als bordonés                        | 4 »       |
| Per nou capellans per cantar        | 13 » 6.   |
| Al que du la creu                   | 1 »       |
| Als quatre que porten lo tabernacle | 4 »       |
| Als menestrils                      | 16 »      |
| Per colecta                         | 3 »       |
| Per los candeleros                  | 1 »       |

La professó de Nta. Sra. de la Concepció fundada per Gaspar Moliner ortolá de la orta de Pimpí ha de pagar la caixa del Clero treinta y tres reals de plata y se ha de repartir en la forma següent:

|   |        |
|---|--------|
| P.º Al Rector de fer lo ofici   | 4 sous |
| Escolá  | 1 » 6. |
| Diaca y subdiaca  | 6 »    |
| Bordonés  | 6 »    |
| Menestrils  | 16 »   |
| Portar lo tabernacle  | 4 »    |
| Creu  | 1 »    |
| Candeleros  | 2 »    |
| Per catorse capellans á 1 sou 6 diners per cada hu val 1 lliura 1 sou 7 diners. Idem per la colecta 4 sous 6. |        |

Mes datos para afigi á la monografía de la parroquia iglesia de Sant Jaume.

## SACRISTIA

Visitavit sacristiam y troba que era chica y húmeda, mana sa Señoría als majordoms que dins dos anys creixque de la sacristia y se li done lo estudi de la Abadía y per ell se li fassa al Rector un altre estudi defora en lo pati, ó porche que tinga de pilar á pilar y que reste ben posat á punt de la manera que convé y conforme está ara lo estudi segons que sa Señoría ocularment ho digue y traça en presencia del Rector y majordoms fent esta visita.

EDICIÓN PARA TORTOSA

Imp. Querol, Carmen, 3.—Tortosa

# EL GRAMOPHONE

Unica y verdadera marca

Los aparatos de mayor venta en todas las capitales del mundo

Los unicos que dan las audiciones claras y de gran sonoridad.

Antes de comprar una máquina parlante y Discos, es necesario que se fijen con la palabra

## GRAMOPHONE

de lo contrario no obtendrán un verdadero aparato ni buenos resultados en Discos.

PROBADO Y OS CONVENCEREIS

Venta de aparatos con y sin bocina muy útiles para el campo, Discos, agujas y demás accesorios del Gramophone

José M.<sup>a</sup> Pauli, Moncada, 35.—Tortosa

LOS PRECIOS SON NETOS DE CATALOS, COSTANDO IGUAL EN TODAS LAS PARTES DEL MUNDO. LOS EMBALAJES NO SE COBRAN

Venta y depósito de material eléctrico de la importante fábrica BERGMANN

Pidanse precios para Electromotores, Dinamos, etc. para toda clase de instalaciones, tanto para centrales como particulares, donde se encontrarán precios económicos en calidad y garantía del material

Pidanse catálogos de los nuevos aparatos y discos que se remiten gratis



### Tintorería Modelo "La Estrella"

TOMAS ESTORACH BALAGUÉ

Sucursal de la de Barcelona, de D. Santiago Aguilera, Puertaferri, 15

Establecimiento montado con los adelantos modernos conocidos en el ramo de tintorería. Se tiñen y lavan al vapor toda clase de trajes de señora y caballero. ATENCION! Por un precio económico quedan como nuevas todas las prendas de vestir, cualquiera que sea su género. Especialidad en los abrigos, corinajes, manteos y sotanas, uniformes, etc.

SAN BLAS, 7.—TORTOSA

### CLINICA

del Dr. A. Llorca Piñol

Laureado por la Universidad de Valencia. Premio extraordinario de S. M. el Rey. Cirugía general. Enfermedades de mujeres, PARTOS. Horas de consulta de 11 a 1 y de 3 a 5. Ferrerías. Encima del Café de la Viuda, TORTOSA

### Tintorería de Tomás Besalduch

Despacho Calle de la Rosa, 8.—Taller Plaza Santa Ana, 5.—TORTOSA. Se tiñen toda clase de trajes para caballero y señora por delicados que sean, así como manteos y solanas.

Lavado y desinfección mecánica de toda clase de abrigos de cama. Especialidad en el lavado seco.

NOTA.—Los lutos se entregan a las 24 horas, así como los lavados se avivan los colores en toda clase de prendas usadas.

PERFECCIÓN Y RAPIDEZ EN TODOS LOS ENCARGOS

### Francisco Calbet Balagué

CORREDOR REAL DE COMERCIO

Apartado de correos, num. 9.—Telegramas: Corredor Calbet. Teléfonos, número 1, 52 y 54

DESPACHO: Calle de San Ildefonso, Esquina a la de Baños. SU DOMICILIO PARTICULAR: Calle de Obispo Asnar, 7, 2.º.—TORTOSA

INTERVENCIÓN EN LAS OPERACIONES SIGUIENTES

- Compra y venta de valores del Estado y de empresas particulares, en el acto, y por encargo, a los precios de la cotización oficial de la Bolsa de Barcelona, en el día de la operación.
- Cumplimentación de órdenes de bolsa en España y en el extranjero.
- Compra de monedas de oro.
- Cambio de toda clase de monedas y billetes de banco extranjeros.
- Intervención en las operaciones que hayan de hacerse en el Banco de España y banqueros particulares.
- Negociación de papel extranjero.
- Pago de toda clase de cupones de papel de la deuda del Estado y de empresas particulares. Los cupones de la Deuda Interior al 4 por 100 y del 5 por 100 amortizable, se pagan dentro de los 30 días anteriores al vencimiento.

Depósito de materiales de construcción

— DE —

### FEDERICO GARCÍN

Yesos y cementos de todas clases.—Mosaico hidráulicos y refractorios incrustados al fuego.—Azulejos barnizados, cartón piedra, indispredibles y cristálicos (última creación). Piedra artificial.—Tejas comunes, metálicas é inrumpibles, escamas para cúpulas.—Jarrones, columnas, balustres y demás objetos de ornamentación. Se sirven en materiales para toda clase de obras.

Representante exclusivo en esta comarca: FEDERICO GARCÍN. PUENTE DE PIEDRA. Teléfono núm. 82. TORTOSA

### Hojalatería fundada en 1879

Eduardo Lluch Calvo

Plaza de la Catedral, 1 y Tablas Viejas, 24.—TORTOSA

Gran taller de ebanistería  
Carpintería y Depósito de muebles  
de todas clases  
DE  
Manuel Panisello

Unica casa para el arreglo de salones.

FONOGRAFOS ODEON

de una sonoridad y armonía perfectas, desde 50 a 400 pesetas, a plazos y al contado. Discos de dos caras.

SOLIDEZ, ELEGANCIA, ECONOMIA

(Moncada, 16 y Carmen, 2 y 3)

— TORTOSA —

### ZAPATERIA de Joaquín Monllaó

Calzado á medida de todas clases. Composturas quedando el calzado como nuevo. Sin competencia en los precios. Elegancia y solidez

PLAZA DE AGUSTIN QUEROL, 3

En dicho establecimiento se reciben encargos

para Barcelona, Reus y Tarragona

MANUFACTURA DE CALZADO

ANGEL, NUM. 15.—TORTOSA

### Juan Moreso

Especialidad en la medida y clases de lujo

Calzado de todas clases, cosido y claveteado

Casa fundada en 1866

VENTAS AL CONTADO—PRECIO FIJO Y SIN COMPETENCIA



Es la mejor de las TINTAS conocidas, es la más económica, fluida é inalterable.—No corroe el papel, no enmohece las plumas ni se altera.—Resiste la humedad y la luz.

Librería religiosa fundada en 1780

### F. Mestre Tortosa

Libros de texto. Material de escuelas. Artículos para dibujo, pintura y fotografía. Imágenes de eapton piedra, Rosarios, medallas.

— TINTA JIBIA —

Médico numerario de Hospital Homeopata del Niño de Dios y del Sanatorio martino para niños escrofulosos, de Barcelona.

Ex-médico del Dispensario de la Academia Homeopática de Barcelona.

MÉRCEDES, 5.—TORTOSA.

CONSULTAS DE 10 A 12 Y DE 6 A 7 TARDE

### ESPARTERIA

### de José Marin

Calle de la Cárcel, 2.—TORTOSA

Próxima la temporada de verano, ofrezco á mis clientes mi DEPÓSITO DE PERSIANAS. Se arreglan y repintan las usadas, á precios económicos.

Gran variedad de dibujos en estoras de todas clases.

Baratura sin igual, precios nunca vistos. Gran existencia de lana de Aragón, clin vegetal y de hoja de maíz y de artículos propios de la industria.

Baratura sin igual en colines y demás artículos para la mollienda de aceitunas. Esta casa se encarga de cortar, coser y colocar toda clase de alfombras.

### Ramón Barberá Perez

Santa Teresa, 4.—TORTOSA

Constructor de pozos artesianos y absorbentes.

Efectúa sondeos para reconocer el subsuelo de puentes y de toda clase de obras de mampostería. Efectúa también sondeos de grandes dimensiones para la colocación de ascensores hidráulicos y ventilaciones de minas.

Se encarga asimismo de toda clase de conducciones y alumbraamientos de aguas.

Lleva efectuados en este distrito de Tortosa más de 400 sondeos. Esta casa cuenta 10 años de existencia.

### GRAN SASTRERIA "EL SIGLO"

de Carlos Chavarria

Plaza Constitución 5 y 6.—TORTOSA.

### MARIN DENTISTA

Calle Obispo Asnar, antes Plaza Nueva, al lado de la ferreteria del señor Nivera, Tortosa.

### Instituto de Vacunación

(Representación del Dr. Ferrán)

ANGEL, 16 PRAL.—TORTOSA

Inoculaciones preventivas contra la RABIA Y LA VIRUELA. La favorable acogida dispensada á este INSTITUTO por los Ayuntamientos, la clase médica y el público demuestran la necesidad en esta comarca de un CENTRO donde las personas mordidas por animales rabiosos puedan ser vacunadas con la misma eficacia, rapidez y técnica que en Barcelona.

En este INSTITUTO se ha practicado muchas inoculaciones contra la RABIA, seguidas de éxito curativo. La inoculación debe empezarse después de la mordedura, antes de los 10 días; á los 15 días ya no se aplica.

### Doctor Sabaté

Especialidad en partos

Enfermedades de mujeres y niños

En el depósito de vinos y licores de JUAN BAUBI CABANES, encontrareis un gran surtido en el ramo de botillería, tanto en marcas del país como extranjeras; visitadlo y os convencereis.

Dicha casa es la única que vende en esta plaza el Conage "Fine Champagne London".

Se sirven á domicilio, vinos de la Rioja, desde 60 céntimos botella en adelante.—SAN BLAS, 26.

RACOMENDAMOS al que desee comprar verdaderamente barato, visite la Papelería y objetos de Escritorio de Eugenio Nicolau, Plaza Constitución, 7.—Tortosa